



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal

Acta Correspondiente

A la 025ª Reunión Extraordinaria

Fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial No. 40051001-054-23 (CAGEG-054/2023), para Adquisición de Uniformes Deportivos para el "Programa de Uniformes Escolares del Estado de Guanajuato" correspondiente al Ciclo Escolar 2023-2024

La reunión dio inicio en la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las 11:00 horas del día 16 de agosto de 2023 en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro, ubicada en carretera Guanajuato-Juventino Rosas km. 9.5.

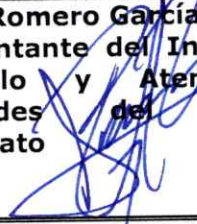
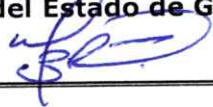
I. Lista de Asistencia y Quorum Legal

El C. Juan Jesús Torres Barajas, Secretario del Comité pasa lista de asistencia estando presentes en el acto los siguientes Servidores Públicos:

Miembros del Comité

C. Blanca Verónica Castañeda Díaz Presidenta Suplente del Comité según oficio No. 459/2019	C. Juan Jesús Torres Barajas Secretario del Comité
C. Cintya Torres Caudillo Vocal Suplente de Comité según oficio No. 0561/2020	C. Ana Gabriela Bravo Rivera Vocal Suplente de Comité según oficio No. DGRMySG/DAS-240/2019

Servidores Públicos de Dependencias y/o Entidades

C. Sandra Ramírez Barajas Representante del Instituto para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato 	C. Raúl Romero García Representante del Instituto para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato 
C. Luis Alberto Curiel Trejo Representante de Órgano Interno de Control del Instituto para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato 	C. Cristina Martínez Tiscareño Representante de Órgano Interno de Control del Instituto para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato 
C. Máximo Gustavo García Bravo Representante del Instituto para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato 	C. Ana Laura Puga Díaz Representante de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración 

Así mismo se hace constar que para el presente evento se cuenta con la presencia del Testigo Social designado por la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.

Lic. Gerardo Mendoza Briseño

De igual manera, para el presente procedimiento de contratación se cuenta con la presencia del C. Miguel Ángel Andreu Marín, Asesor Textil.

Una vez que se pasó lista de asistencia y se hizo la declaratoria de quorum legal, de conformidad con lo previsto en el artículo 28, fracciones I y IV del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal; y por lo tanto, válidos los acuerdos que se tomen, se procedió a lo siguiente:

II. Determinación del Fallo

La C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité, procedió a la presentación de las tablas comparativas de aspectos técnicos, las cuales se desprenden de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes participantes, tablas que han sido elaboradas por los C.C. Raúl Romero García, Sandra Ramírez Barajas y Miguel Ángel Andreu Marín, representantes del Instituto para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato; así como la tabla comparativa de aspectos económicos, la cual se desprende de las ofertas económicas presentadas por los licitantes participantes, tabla que ha sido elaborada por los CC. Ana Gabriela Bravo Rivera, Ejecutiva de Compras, y Juan Jesús Torres Barajas, Director de Adquisiciones y Suministros; lo anterior con la finalidad de proceder a su análisis para la determinación del presente fallo.

Para este evento de **Licitación Pública Nacional Presencial No. 40051001-054-23 (CAGEG-054/2023)**, para **Adquisición de Uniformes Deportivos para el "Programa de Uniformes Escolares del Estado de Guanajuato"** correspondiente al **Ciclo Escolar 2023-2024**, participan los siguientes licitantes cuyas ofertas cumplen con los aspectos administrativos solicitados en bases y anexos, según se desprende de la revisión cuantitativa realizada en el acto de apertura de ofertas de la presente licitación:

- **Textiles Lopagui, S.A. de C.V.**
- **Emprotex, S.A. de C.V. en participación conjunta con Alma Delia Fidel Eulogio**
- **Clothes & More Is, S.A. de C.V. en participación conjunta con Industrias Manufactureras MYR, S.A. de C.V.**

Del análisis realizado por este Comité a la Tabla Comparativa de Aspectos Técnicos y Económico, así como de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes, y lo determinado en la Junta de Aclaraciones de la presente licitación, se determina emitir el fallo correspondiente en los siguientes términos:

Al licitante **"Textiles Lopagui, S.A. de C.V."**

Se descalifica su propuesta ya que la documentación solicitada en los puntos 1.8, 1.13, 1.21, 1.23 y 1.24 del apartado III. Presentación de Ofertas y con base en la tabla comparativa de aspectos técnicos presentada por el área usuaria y los datos recabados en la visita realizada, y la evaluación por puntaje establecida en el Anexo D de las bases de la licitación, se desprende que el licitante no obtiene el puntaje mínimo requerido de 44 puntos en virtud de lo siguiente:

1. No cuenta con la plantilla de personal MÍNIMA requerida de acuerdo al número de personal solicitado para el área de **Diseño** establecida en el Anexo AT Personal, obteniendo con ello 0 puntos de los 2 puntos máximos a obtener.
2. No cuenta con la plantilla de personal MÍNIMA requerida de acuerdo al número de personal solicitado para el área de **Sublimado** establecida en el Anexo AT Personal, obteniendo con ello 0 puntos de los 2 puntos máximos a obtener.
3. No cuenta con la plantilla de personal MÍNIMA requerida de acuerdo al número de personal solicitado para el área de **Confección** establecida en el Anexo AT Personal, obteniendo con ello 0 puntos de los 2 puntos máximos a obtener.
4. No cuenta con la plantilla de personal MÍNIMA requerida de acuerdo al número de personal solicitado para el área de **Costura** establecida en el Anexo AT Personal, obteniendo con ello 0 puntos de los 2 puntos máximos a obtener.
5. No cuenta con la plantilla de personal MÍNIMA requerida de acuerdo al número de personal solicitado para el área de **Terminado** establecida en el Anexo AT Personal, obteniendo con ello 0 puntos de los 2 puntos máximos a obtener.
6. No cuenta con la plantilla de personal MÍNIMA requerida de acuerdo al número de personal solicitado para el área de **Empaque** establecida en el Anexo AT Personal, obteniendo con ello 0 puntos de los 2 puntos máximos a obtener.

7. No cuenta con la plantilla de personal MÍNIMA requerida de acuerdo al número de personal solicitado para el área de **Logística** establecida en el Anexo AT Personal, obteniendo con ello 0 puntos de los 2 puntos máximos a obtener.
8. El licitante acredita contar con ingresos menores a \$80,000,000.00, solicitada para la **Capacidad económica** de acuerdo a la Declaración anual del impuesto sobre la renta del ejercicio fiscal 2022, obteniendo con ello 0 puntos de los 8 puntos máximos a obtener.
9. El licitante no cuenta con el **nivel de equipamiento** necesario, por lo cual no cumple con el MÍNIMO requerido de acuerdo a lo previsto en el Anexo AT Maquinaria, obteniendo con ello 0 puntos de los 6 puntos máximos a obtener.
10. De la relación de contratos presentados como parte de su oferta técnica se desprende lo siguiente:
 - Cuenta con menos del 20% de la suma de los bienes señalados en los contratos, correspondientes a conjuntos deportivos para el área de **Especialidad**, obteniendo con ello 0 puntos de los 3 puntos máximos a obtener.

Con base a lo anterior, el puntaje obtenido por el licitante es de **19 puntos** de los **50 puntos** posibles a obtener e inferior al puntaje mínimo requerido (44 puntos).

Ello de conformidad a lo establecido en los incisos a) y r) del apartado V. Descalificación de licitantes, de las bases de la licitación.

Al licitante "**Emprotex, S.A. de C.V. en participación conjunta con Alma Delia Fidel Eulogio**"

Se descalifica su propuesta ya que se solicita Carta en original en hoja membretada, con nombre y firma autógrafa del licitante o de su representante o apoderado legal, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad, infraestructura y experiencia para cumplir con la fabricación de las prendas objeto de las presentes bases, indicando además que cumplirá con la entrega en los plazos máximos establecidos y la carta presentada por el licitante para dar cumplimiento a este punto por parte de Alma Delia Fidel Eulogio no contiene la firma, esto de en contravención a lo solicitado en el numeral 1.10 del apartado III. Presentación de Ofertas.

Así mismo, la documentación solicitada en los puntos 1.13, 1.21, 1.23 y 1.24 del apartado III. Presentación de Ofertas y con base en la tabla comparativa de aspectos técnicos presentada por el área usuaria y los datos recabados en la visita realizada, y la evaluación por puntaje establecida en el Anexo D de las bases de la licitación, se desprende que el licitante no obtiene el puntaje mínimo requerido de 44 puntos en virtud de lo siguiente:

1. Cuenta con la plantilla de personal MÍNIMA requerida de acuerdo al número de personal solicitado para el área de **Diseño** establecida en el Anexo AT Personal, obteniendo con ello 1 punto de los 2 puntos máximos a obtener.
2. No cuenta con la plantilla de personal MÍNIMA requerida de acuerdo al número de personal solicitado para el área de **Sublimado** establecida en el Anexo AT Personal, obteniendo con ello 0 puntos de los 2 puntos máximos a obtener.

3. No cuenta con la plantilla de personal MÍNIMA requerida de acuerdo al número de personal solicitado para el área de **Confección** establecida en el Anexo AT Personal, obteniendo con ello 0 puntos de los 2 puntos máximos a obtener.
4. No cuenta con la plantilla de personal MÍNIMA requerida de acuerdo al número de personal solicitado para el área de **Costura** establecida en el Anexo AT Personal, obteniendo con ello 0 puntos de los 2 puntos máximos a obtener.
5. No cuenta con la plantilla de personal MÍNIMA requerida de acuerdo al número de personal solicitado para el área de **Terminado** establecida en el Anexo AT Personal, obteniendo con ello 0 puntos de los 2 puntos máximos a obtener.
6. Cuenta con la plantilla de personal MÍNIMA requerida de acuerdo al número de personal solicitado para el área de **Empaque** establecida en el Anexo AT Personal, obteniendo con ello 1 punto de los 2 puntos máximos a obtener.
7. Cuenta con la plantilla de personal MÍNIMA requerida de acuerdo al número de personal solicitado para el área de **Logística** establecida en el Anexo AT Personal, obteniendo con ello 1 punto de los 2 puntos máximos a obtener.
8. El **Nivel de equipamiento** del licitante es menor al MÍNIMO requerido de acuerdo a lo previsto en el Anexo AT Maquinaria, obteniendo con ello 0 puntos de los 6 puntos máximos a obtener.
9. De la relación de contratos presentados como parte de su oferta técnica se desprende lo siguiente:
 - Cuenta con menos del 20% de la suma de los bienes señalados en los contratos, correspondientes a conjuntos deportivos para el área de **Especialidad**, obteniendo con ello 0 puntos de los 3 puntos máximos a obtener.

Con base a lo anterior, el puntaje obtenido por el licitante es de **30 puntos** de los **50 puntos** posibles a obtener e inferior al puntaje mínimo requerido (44 puntos).

Ello de conformidad con lo previsto en los incisos a), p) y r) del apartado V. Descalificación de licitantes, de las bases de la licitación.

Oferta Solvente

- **Clothes & More Is, S.A. de C.V. en participación conjunta con Industrias Manufactureras MYR, S.A. de C.V.**
Partida 1 de los Anexos I y I-A

Las anteriores descalificaciones y declaraciones de solvencia en apego a lo solicitado en bases, anexos y junta de aclaraciones, con fundamento en lo dispuesto en el numeral V Descalificación de Licitantes, inciso a) de las bases de la presente licitación; así como en los artículos 58, tercer párrafo, 66 fracción V, 76 primer y segundo párrafo y 77 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y el artículo 93 fracción I del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

II.a. Adjudicación de Partidas

Una vez definidas las ofertas descalificadas por los motivos señalados en cada caso, y de acuerdo a la información analizada por parte del Comité, se determina adjudicar a la siguiente oferta que cumplió con las condiciones establecidas en las bases de la licitación, documentación, características y especificaciones solicitadas en los anexos, lo acordado en la junta de aclaraciones de conformidad a lo establecido en la tabla comparativa de aspectos técnicos y al determinarse que la oferta económica sujeta de adjudicación es precio aceptable conforme a lo descrito en la tabla comparativa de precios; en virtud de que para la siguiente partida del Anexo I y I-A se cuenta con al menos una propuesta que reúne los requisitos y aspectos técnicos-económicos ya referidos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 93 fracciones I y II del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como el inciso j) del apartado VII. Condiciones de las bases de la licitación y lo señalado en la junta de aclaraciones.

Al licitante "Clothes & More Is, S.A. de C.V. en participación conjunta con Industrias Manufactureras MYR, S.A. de C.V." se le adjudica la partida siguiente:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
1	Uniforme deportivo escolar	292,375	\$ 362,232,158.75

Por ser el mejor precio de los que cumplen con las características, especificaciones y requisitos solicitados, obteniendo 50 puntos, cumpliendo con el puntaje máximo requerido.

Total Adjudicado: \$ 362,232,158.75

La adjudicación anterior, por resultar la propuesta más conveniente para Gobierno del Estado, considerando su cumplimiento en todos los aspectos técnicos en condiciones, especificaciones y características requeridas en bases, anexos y junta de aclaraciones de la presente licitación, para su funcionamiento y uso destinado; misma que se ajusta a los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y economía.

Las tablas comparativas de aspectos técnicos y económicos forman parte integral del expediente de la presente licitación y quedan puestas a disposición de los licitantes durante los siguientes quince días hábiles, así como el expediente íntegro de la presente Licitación, en la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en este mismo domicilio.

Todo lo anterior con fundamento en los artículos 72, 73, 74, 76 y 77 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 88 y 93 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

III. Señalamientos y Puntualizaciones

- a) La firma del contrato del licitante adjudicado se llevará a cabo a más tardar el día **29 de agosto de 2023**, de las 9:00 a las 14:00 horas, presentando la garantía en la propia fecha según bases, lo anterior con fundamento en los artículos 46 y 47 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

- b) En virtud del Diferimiento del Fallo de la presente licitación, los Uniformes Deportivos Escolares deberán ser entregados a más tardar el **15 de noviembre del 2023**; empaquetados en bolsa de plástico individual e indicando la talla de las prendas en el exterior, en condiciones Libre a Bordo en Piso en cada una de las bodegas de las Delegaciones Regionales de la Secretaría de Educación (SEG), todo ello de conformidad con lo establecido en el Anexo I-A de las bases de la presente licitación.

El presente acto puede ser impugnado ante la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, mediante el Recurso de Inconformidad que contempla el artículo 142 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que éste se realice o notifique, o el inconforme tenga conocimiento del mismo.

IV. Fundamento Legal

La integración y competencia del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal para llevar a cabo el presente acto, se fundamenta en los artículos 1, 9, 28, 30, 31 y 32 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 1, 4, 23, 24, 25, 28, 30 y 31 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

Este acto se realizó con la presencia de la representante de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas:

C. María del Carmen Villegas Hernández

Leída y aceptada la presente acta la C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité da por terminada la reunión a las **11:45 horas** en la ciudad de Guanajuato, Gto., el día **16 de agosto de 2023**, firmando en ella los que intervinieron.